



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, dos de octubre de dos mil veintitrés

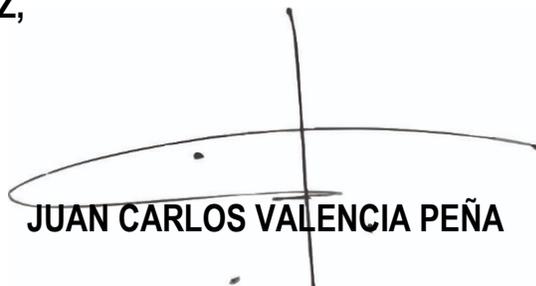
Auto interlocutorio civil No. 316

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderada judicial: Dra. Ana Catherine Quintero Cuellar
Demandada: Amalfi Juliana Causaya Quilindo
Radicado: 193554089001-2021-000-42-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA